

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 3.914/2019

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de octubre de 2019, aprobó modificar determinadas Ordenanzas Fiscales para el ejercicio 2020, según el siguiente detalle:

- Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.
- Tasa por Licencia de Apertura de Establecimientos.

- Tarifas de Suministro Domiciliario de Agua Potable.

El expediente tramitado al efecto queda expuesto al público durante un plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones, reparos u observaciones que se estimen convenientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Pozoblanco, a 30 de octubre de 2019. Firmado electrónicamente: El Alcalde-Presidente, Santiago Cabello Muñoz.